

Plantel Álvaro Obregón II
Promoción y Vinculación

**Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica "CONALEP" Plantel Álvaro Obregón II**
Domicilio: Av. Rómulo O Fariñ s/n,
Col. Las Águilas, Deleg. Álvaro Obregón,
Ciudad de México, C.P. 01710

Dirección General de Profesiones
RFC: SEP210905778

Pág. Web: www.sep.gob.mx
Domicilio: Av. Revolución No. 1425, Col. Campestre,
Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01040
Tel. 3601-1000 ext. 61158, 61170

CARTA DE INTENCION

El **Ing. Raúl Enrique Salazar Díaz**, en su carácter de Director del Plantel CONALEP Álvaro Obregón II, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL CONALEP"** y por la otra, el **C.P. Omar Zamudio Moreno**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Humanos, de la SEP Dirección General de Profesiones, **"D.G.P."**, quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

OBJETO: Concertar la realización de Servicio Social y Prácticas Profesionales en las instalaciones de **"D.G.P."** cito en "Av. Revolución No. 1425, Col. Campestre, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México" por parte de los alumnos y egresados de **"EL CONALEP"**, por un periodo de 4 meses o hasta acumular un total de 360 horas efectivas para el caso de Prácticas Profesionales, y 6 meses o 480 horas para Servicio Social.

LUGAR DE REALIZACIÓN: "Av. Revolución No. 1425, Col. Campestre, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México."

VIGENCIA: De un año, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto motivo de este convenio así lo requiere.

COMPROMISOS

- POR "EL CONALEP":**
- Coordinará la canalización de los alumnos de las carreras de P.T.B. en Asistente Directivo, P.T.B. en Contabilidad y P.T.B. en Informática, que de acuerdo a los planes, programas de estudio de esas carreras y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.
 - Extender carta presentación a los alumnos de las carreras de P.T.B. en Asistente Directivo, P.T.B. en Contabilidad y P.T.B. en Informática, que estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.

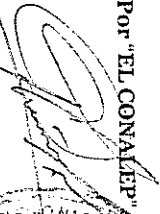
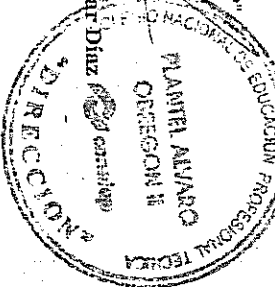
POR "D.G.P.":

- Promoverá la realización de Prácticas Profesionales y Servicio Social en sus instalaciones, a los alumnos y egresados de **"EL CONALEP"** de las carreras de P.T.B. en Asistente Directivo, P.T.B. en Contabilidad y P.T.B. en Informática, cuyo número, periodo y horario se definirá oportunamente.
- No existirá relación laboral alguna entre el alumno prestador de Prácticas Profesionales.
- Se compromete a expedir las cartas de inicio y terminación de las Prácticas Profesionales y/o Servicio Social, e informes requeridos para la liberación del trámite, a aquellos alumnos de **"EL CONALEP"** que se incorporen al programa materia del presente Instrumento y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínimas que por reglamento se contemplan, siendo por un periodo de 4 meses o bien hasta acumular 360 horas efectivas de Prácticas Profesionales y 6 meses o bien hasta acumular 480 horas efectivas de Servicio Social de conformidad con las normas y procedimientos de **"EL CONALEP"**.
- Asignar y mantener en todo momento, en el lugar y área donde el alumno o egresado preste sus Prácticas Profesionales a una persona encargada y responsable de la supervisión de éste.
- Proporcionar a los alumnos el equipo de seguridad aconsejable y necesaria para su protección personal, de acuerdo al requerimiento del área a la que sean asignados para realizar su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.


0 No contratar a los alumnos que realicen sus Prácticas Profesionales, si esto implica un riesgo para el alumno de no concluir su carrera como Profesional Técnico-Bachiller.

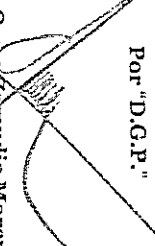
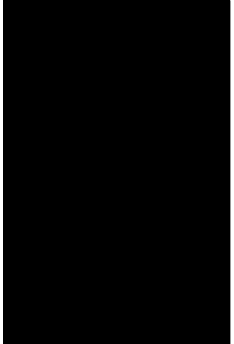
ENLACES: Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:
POR "EL CONALEP": Lic. Elia García García, Jefa de Proyecto de Promoción y Vinculación. Dirección General de Profesiones.
POR "D.G.P.": C. Yesenia Guzmán Maceda, Enlace de Servicio Social en la

La presente Carta de Intención se firma en la Ciudad de México, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Por "EL CONALEP"

Ing. Raúl Enrique Salazar Díaz
Director del Plantel


Enlaces

Por "EL CONALEP"

Lic. Elia García García
Jefa de Proyecto de Promoción y Vinculación

Por "D.G.P."

C.P. Omar Zamudio Moreno
Jefe del Departamento de Recursos
Financieros y Humanos




SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
SEPARADO DE RECIBOS
FIRMAS DE VALIDACION

Se eliminó R.F.C. de la Empresa, Firmas De Testigos,
Domicilio Con Fundamento Legal: Artículo 116 de la
ley General de Transparencia y Acceso a la
información pública, en virtud de tratarse de datos
personales.